



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00278927--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA IV "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00278927—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto FEDERICO LITVIN, Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura IV "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semidedicación, que se encuentra vacante por licencia sin sueldo del Arquitecto JUAN BARRIONUEVO,

Que el Profesor Titular, propone utilizar el Orden de Méritos de la última selección interina llevada a cabo en la materia en cuestión, y que a la fecha se encuentra vigente, con lo que Secretaría Académica pone de manifiesto su conformidad,

Que en acuerdo con lo comunicado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente al Arquitecto DIEGO ANDRES PERALTA, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente del Arq. BARRIONUEVO para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto DIEGO ANDRES PERALTA (LEGAJO N° 49.675), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente del Arq. JUAN BARRIONUEVO para desempeñarse en la materia de Arquitectura IV

“B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos reglamentario, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO